

San Fernando del Valle de Catamarca, 17 de marzo 2023.

VISTO: El Expediente electrónico EX-2023-00306509- -CAT-DPGARH#MICE, por el cual se tramita el llamado a Contratación Directa - (Proceso N° 37-0001-CDI 23), Art. 98 Inc. C - Ley 4938, modalidad Compra Determinada, para la "Adquisición de Impresoras 3D, con destino al clúster tecnológico "El Pantanillo"; y

CONSIDERANDO:

Que a orden 2, se adjunta, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, RESOL-2020-28-ECATCGP#MHF, por la que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales, único y de utilización obligatoria para todos los procedimientos de contrataciones.

Que a orden 3, consta, nota de solicitud por la secretaria de Inversión y Fortalecimiento Pyme, NO-2023-00249228-CAT-SIFP#MICE.

Que a orden 4, consta presupuesto de lo solicitado bajo IF-2023-00441431-CAT-DPGARH#MICE.

Que a orden 6, se adjunta de Nota de Pedido, DOCFI-2023-00485130-CAT-MICE.

Que a orden 7, se adjunta, autorización para gastar, DOCFI-2023-00485592-CAT-MICE.

Que a orden 8, consta, solicitud de gasto, de la afectación preventiva del mismo IF-2023-00486018-CAT-DPGARH#MICE.

Que a orden 12 se adjunta, informe realizado por la Dirección de Soporte Técnico y Estandarización. De la Pertenencia técnica, IF-2022-02052254-CAT-DPSTE#MEC. Se adjunta el informe vinculado al expediente EX2022-01961205- - CAT-DPGARH#MICE ya que el mismo quedo en estado fracasado.

Que a orden 13, se adjunta, constancia de carga Bapin, NO-2022-02017786-CAT-MICE. Ya que en el mismo se encuentra cargado los ítems del proyecto.

Que a orden 14, se adjunta, Proyecto de Pliego de bases y condiciones particulares, bajo IF-2023-00511781-CAT-DPGARH#MICE.

Que a orden N° 18, interviene mediante Dictamen IF-2023-00522543-CAT-DAJ#MICE, la Asesoría Legal el cual resuelve: "Por ello, analizadas las presentes actuaciones, puede arribarse a la conclusión de que se puede efectuar la Contratación Directa (Proceso N° 37-0001-CDI 23), Art. 98 Inc. C - Ley 4938, modalidad Compra Determinada, para la "Adquisición de Impresoras 3D, con destino al clúster tecnológico "El Pantanillo"., según lo establecido en el Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938 – Anexo I – Decreto Acuerdo N° 1127/2020, Art. 18º, 20º, 21º, º, y 152º inc. I), modificado por Decreto Acuerdo N° 1573/2020, y Decreto Acuerdo N° 2036/2020.

Que la Dirección Provincial de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento.

Por ello,

EL DIRECTOR PROV. DE GESTION DE ADMINISTRATIVA Y RRHH. RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el llamado al procedimiento Contratación Directa (Proceso N.º 37-0001-CDI23), Art. 98 Inc. C -Ley 4938, cuyo objeto es la "Adquisición de Impresoras 3D, con destino al clúster tecnológico "El Pantanillo", mediante modalidad de Compra Determinada, por un presupuesto oficial de **PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 643.560,00).**

ARTÍCULO 2º: APROBAR las Bases de Condiciones con sus respectivos Anexos, Contratación Directa (Proceso N.º 37-0001-CDI23), Art. 98 Inc. C - Ley 4938, mediante modalidad de Compra Determinada, elaboradas por la Dirección Provincial de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, el mismo no tendrá costo y podrán ser consultadas y descargadas desde los sitios <http://comprar.catamarca.gob.ar> y <http://www.cgpcatamarca.gob.ar>.

ARTÍCULO 3º: DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, el Sr. director provincial de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, C.P.N. Lucas Antonio Rojas, C.P.N. Walter Manuel Nieva, asesor de la Dirección Provincial de Gestión Administrativa y Recursos Humanos e Ing. José Félix Barrera Albarracín, secretario de Inversión y Fortalecimiento Pyme, todos dependientes del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo.

ARTÍCULO 4º: FIJAR fecha y hora término para la presentación y apertura de ofertas del (Proceso N.º 37-0001-CDI23), el día 22 de MARZO de 2023 a horas 10.00, en la modalidad establecida en las Bases de Condiciones que se aprueba en el presente instrumento.

ARTÍCULO 5º: A sus efectos tomen conocimiento: Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, sector compras y Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.



Gobierno de Catamarca  
2023

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** DISPOSICION - Llamado apertura

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.